



SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC2064_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLÓGICOS Y ACUARIOS

Código: AGA624_2 NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2064_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar operaciones de elaboración de programas de enriquecimiento ambiental de las especies que integran la





colección del zoológico o del acuario, colaborando con el equipo de trabajo, para mejorar el bienestar de los animales.

- 1.1 Las técnicas de enriquecimiento ambiental se seleccionan, según documentos técnicos (como regla SPIDER: Establecimiento de objetivos, Programación, Implementación, Documentación, Evaluación y Reajuste de programa, u otros) para elaborar programas adaptados a las especies que integran la colección del zoológico o del acuario y obtener los mejores resultados.
- 1.2 El número, tipo y distribución de los elementos de enriquecimiento ambiental se seleccionan, según las características sociales, ambientales y finalidad de los animales a los que van dirigidos, para mejorar la implementación y rendimiento del programa.
- 1.3 Los programas de enriquecimiento ambiental se elaboran, colaborando con el equipo de trabajo, en función de las necesidades de la especie, los grupos sociales, los individuos, las instalaciones y las técnicas seleccionadas en cada caso para mejorar el bienestar animal.
- 1.4 Los programas de enriquecimiento ambiental se planifican, en relación con objetivos planteados, implementación, documentación generada, registro de datos, evaluación y reajuste en base a los resultados obtenidos, colaborando con el equipo de trabajo.
- 2. Colocar elementos de enriquecimiento ambiental en las instalaciones de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, según los programas elaborados para cada especie, contribuyendo a su mantenimiento y valoración, colaborando con el equipo de trabajo, con el fin de mejorar el manejo y bienestar animal.
 - 2.1 Los elementos de enriquecimiento ambiental (social, estructural, alimentario, ocupacional y sensorial) seleccionados se colocan en las instalaciones, en función de las características comportamentales de cada especie animal y la consecución de los objetivos planteados en el programa.
 - 2.2 Los elementos de enriquecimiento ambiental se colocan en acuarios, aplicando en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descomprensión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).
 - 2.3 La seguridad física de los elementos utilizados se controla, verificando, mediante observación visual, testaje y validación de los materiales y ensamblajes, para evitar accidentes en los animales.
 - 2.4 Los elementos empleados en el enriquecimiento ambiental se higienizan, limpiándolos y desinfectándolos, evitando riesgos sanitarios para las personas y animales.





- 2.5 Los métodos empleados en la colocación de elementos de enriquecimiento ambiental se registran, detectando posibles incidencias y deficiencias, comunicándolas a la persona responsable.
- 2.6 Las técnicas de enriquecimiento empleadas se modifican, adaptándolas bajo la supervisión de la persona responsable para mejorar el rendimiento y calidad de los programas.
- 2.7 Las especies amenazadas o catalogadas como en peligro de extinción se señalan especialmente a través de cartelería específica, charlas o encuentros educativos, resaltando los proyectos de conservación en los que colabora el zoológico, acuario o asociaciones relacionadas con la especie concreta.
- 2.8 Las especies de fauna invasora se señalan especialmente, a través de cartelería específica, charlas o encuentros, exhibiéndolas por motivos educativos y de conservación, para que el público tome conciencia de la problemática de su tenencia o liberación al medio natural.
- 3. Acostumbrar a los animales al manejo frecuente, en función de la especie, aplicando técnicas de comportamiento reforzado y de desensibilización, minimizando su estrés, para facilitar su supervisión, vigilancia y cuidados.
 - 3.1 Los animales se manejan de forma frecuente, a diario, evitando la rutina y potenciando su estimulación de modo que se acostumbren a la presencia y proximidad del cuidador para facilitar su supervisión, vigilancia y cuidados, evitando el contacto directo con los animales peligrosos, salvo excepciones, minimizando el riesgo que entrañan algunas especies (aves de presa, tiburones, entre otros).
 - 3.2 Los animales se manejan, aplicando técnicas de comportamiento reforzado y técnicas de desensibilización, según indicaciones de la persona responsable, con el fin de acostumbrarlos a la proximidad del personal sin causar estrés.
 - 3.3 Los animales acuáticos se acostumbran al manejo frecuente, aplicando en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descomprensión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).
 - 3.4 Las técnicas de comportamiento reforzado se seleccionan, considerando su frecuencia, tipo y forma de aplicación, según criterios técnicos, para conseguir el control y seguimiento de los animales.
 - 3.5 Los resultados obtenidos con técnicas de desensibilización, se valoran mediante observación del comportamiento animal durante las actuaciones del cuidador, para ser modificados en función de las necesidades en cada situación.
- 4. Entrenar a los animales, mediante técnicas de condicionamiento operante con refuerzo positivo, según indicaciones facultativas, para facilitar su manejo y cuidados veterinarios.





- 4.1 Los animales se entrenan mediante técnicas de condicionamiento operante a través del refuerzo positivo, atendiendo a cada especie, tipo de ejercicio, frecuencia e indicaciones, potenciando su eficiencia, seguridad y bienestar, para facilitar los cuidados veterinarios.
- 4.2 Los animales acuáticos se entrenan, aplicando en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descomprensión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).
- 4.3 Los animales peligrosos se entrenan, aplicando medidas de contacto con protección, minimizando el contacto directo con el cuidador.
- 4.4 Los animales se someten a manipulación y cuidados, en lo posible, mediante técnicas de entrenamiento, fomentando su participación voluntaria para minimizar el estrés.
- 4.5 Las técnicas de condicionamiento operante por refuerzo positivo aplicadas, se valoran periódicamente para mejorar la seguridad de los cuidadores y el manejo y bienestar de los animales.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2064_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Elaboración de programas de enriquecimiento ambiental para alojamientos de animales salvajes, de zoológicos y acuarios

- Enriquecimiento ambiental: características y métodos de aplicación.
- Tipos de enriquecimiento ambiental: social (intraespecífico e interespecífico), estructural (microambiente y macroambiente), alimentario (importancia de la presentación), ocupacional (aspectos psicológicos y aspectos físicos), sensorial (características e importancia de los cinco sentidos según grupos animales).
- Medidas de corrección de programas de enriquecimiento según rendimiento.
- Tipos de elementos de enriquecimiento.
- Recursos utilizables en programas de enriquecimiento y alternativas prácticas.
- Nociones de comportamiento social de los animales: requerimientos de especies solitarias y de especies gregarias.
- Regla SPIDER (Establecimiento de objetivos, Programación, Implementación, Documentación, Evaluación y Reajuste de programa).
- Otra información para elaboración de programas de enriquecimiento ambiental.





2. Aplicación de programas de enriquecimiento ambiental en alojamientos de animales salvajes, de zoológicos y acuarios

- Planteamiento de objetivos.
- Documentación asociada a la aplicación de programas de enriquecimiento ambiental.
- Útiles de enriquecimiento ambiental: funcionamiento y riesgos de manipulación.
- Productos de limpieza para elementos de enriquecimiento ambiental: detergentes, limpiadores, técnicas de aplicación, materiales, resultados y contraindicaciones.
- Medios y sistemas de desinfección de elementos de enriquecimiento ambiental.
- Autorización de productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ".
- Técnicas de aplicación de desinfectantes para elementos de enriquecimiento ambiental.
- Deficiencias en la aplicación de programas de enriquecimiento ambiental y su detección.
- Protocolos de registro de deficiencias en elementos o programas de enriquecimiento.
- Métodos de adaptación de programas de enriquecimiento según condiciones especiales de los animales.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Reajuste del programa.

3. Técnicas de manejo de animales salvajes, de zoológicos y acuarios

- Métodos de entrenamiento de animales salvajes: condicionamiento operante.
- Entrenamiento animal mediante condicionamiento operante por refuerzo positivo.
- Técnicas de manejo de animales sin contacto físico: materiales y barreras.
- Sistemas de seguridad: sistemas de alarma y sistemas de emergencia.
- Sistemas de reconocimiento individual de los animales.
- Comportamiento animal: dominancia, territorialidad, conducta reproductora, aprendizaje, improntación.
- Eiercicios para facilitar cuidados veterinarios según grupos animales.
- Técnicas de habituación: características y resultados.
- Protocolos de valoración de técnicas de manejo de animales.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.





- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2064_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, cumpliendo la normativa aplicable referente a núcleos zoológicos, bienestar y sanidad animal, normativa aplicable referente a parques zoológicos, acuarios, espectáculos públicos y actividades recreativas con animales y normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:





- **1.** Elaborar un programa de enriquecimiento ambiental.
- **2.** Determinar la colocación de elementos de enriquecimiento ambiental en las instalaciones de los animales.

Condiciones adicionales:

- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del candidato correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del candidato.
- Se facilitarán los protocolos internos de trabajo sobre entrenamiento y enriquecimiento ambiental, la documentación técnica y científica sobre entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales de zoológicos y acuarios y las planificaciones, informes y evaluaciones de programas de enriquecimiento ambiental.
- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: protocolos de buceo en acuarios. Hojas de registro de resultados. Partes de incidencias. Filmaciones y fotografías. Regla SPIDER (Establecimiento objetivos, Programación, de Implementación, Documentación, Evaluación y Reajuste de programa). Registros de la actividad diaria. Historiales animales. Censos. Registros de entradas y salidas. Fichas de enriquecimiento ambiental. Fichas de entrenamiento. Autorización de productos biocidas y sustancias activas generadas ""n situ". Fichas técnicas de productos biocidas. Etiquetas. Fichas de datos de seguridad de detergentes y limpiadores. Guías de manejo de animales. Manuales de etología.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.





En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
Idoneidad en la elaboración de un programa de enriquecimiento ambiental.	 Selección de las técnicas de enriquecimiento ambiental, del número, tipo y distribución de los elementos de enriquecimiento ambiental. Elaboración de los programas de enriquecimiento ambiental. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.
Eficacia en la determinación de la colocación de elementos de enriquecimiento ambiental en las instalaciones de los animales.	 Indicación de la colocación de los elementos de enriquecimiento ambiental (social, estructural, alimentario, ocupacional y sensorial) seleccionados. Establecimiento del control de la seguridad física de los elementos utilizados. Establecimiento de la higienización de los elementos empleados en el enriquecimiento. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%

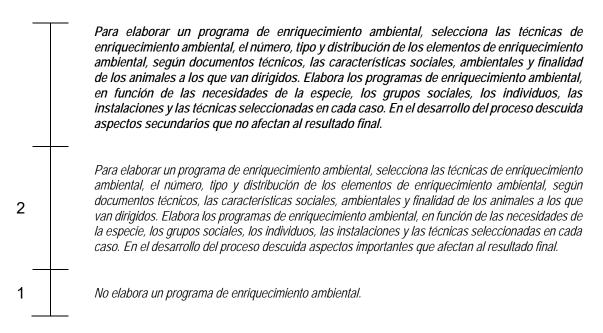
Escala A

4

Para elaborar un programa de enriquecimiento ambiental, selecciona las técnicas de enriquecimiento ambiental, el número, tipo y distribución de los elementos de enriquecimiento ambiental, según documentos técnicos, las características sociales, ambientales y finalidad de los animales a los que van dirigidos. Elabora los programas de enriquecimiento ambiental, en función de las necesidades de la especie, los grupos sociales, los individuos, las instalaciones y las técnicas seleccionadas en cada caso.

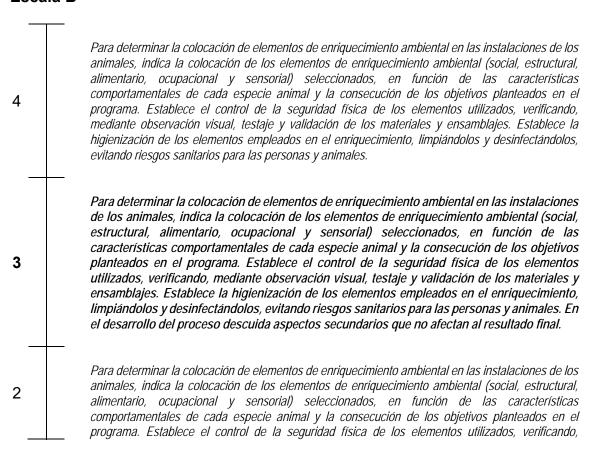






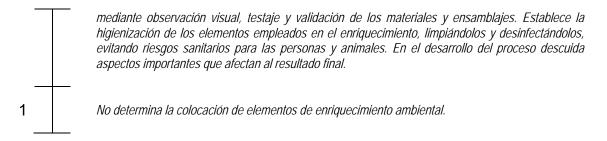
Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B









Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

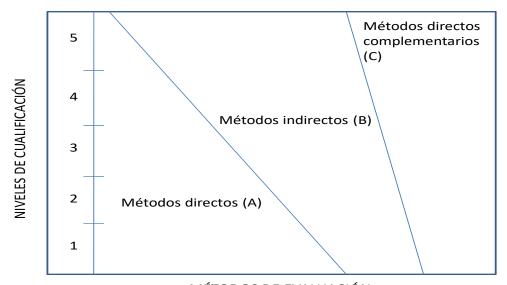
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).





- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,





entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo





explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Para la evaluación de la competencia: "Colocación de elementos de enriquecimiento ambiental" y "entrenamiento a los animales", se pueden hacer preguntas, de forma que la persona candidata, responda de forma oral.